



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 212/06**

Sucre, 19 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Comunicación Interna N° 052/06 emitida por la Directiva del H. Concejo Municipal, se instruye a Oficialía Mayor, proceder de manera inmediata con la elaboración de un presupuesto tentativo con relación a los gastos que representarán los festejos conmemorativos del 25 de mayo, vale decir: Sesión de Honor, Cocktail de Honor y otros emergentes de dichas actividades.

Que, con nota Oficialía H.C.M. Int. No 043/06, en cumplimiento de la citada instrucción, Oficialía Mayor remite el presupuesto tentativo bajo el siguiente detalle:

Cocktail de Honor: los costos que a continuación se detallan, deberán incluir:

- El servicio de garzones
- Vajilla
- Decorado del Salón Rojo
- Arreglos Florales: mesas centrales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 250 personas invitadas.

Bocaditos

- 6 calientes y 4 fríos (Combinar entre nacionales e internacionales) Bs. 5.000.-
- 1 corrida de dulces. Bs. 750.-

Bebidas

- 1 corrida de vino blanco o tinto (concepción) Bs. 1.500.-
- 2 corridas de whisky Johnnie Walker etiqueta negra Bs. 6.500.-
- 1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto Bs. 1.250.-
- Limpieza Salón Rojo, Casa de la Libertad y otros Bs. 2.000.-
- Amplificación e Iluminación en Sesión de Honor Bs. 2.500.-
- Grupo musical que amenizará el Cocktail de Honor Bs. 2.000.-
- Plaqueta de reconocimiento al esfuerzo colectivo del Gobierno Municipal Bs. 1.500.-
- Hospedaje y alimentación personalidades Nacionales que serán condecoradas Bs. 2.000.-
- Arreglos florales y otros Gastos Imprevistos Bs. 5.000.-

TOTAL PRESUPUESTO TENTATIVO

Que, la Certificación Presupuestaria, CITE CONTAB. No 119/06 de fecha 19 de Mayo de 2006, respalda la existencia de fondos para los gastos requeridos.

Que, el Art. 1° del D.S. 25682 modificadorio al segundo párrafo del Art. 25° del Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), permite entre otros gastos los que se efectúan en eventos que considere conveniente, efectuar la entidad. Estos gastos deben ser autorizados bajo la responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

[Firma]




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Sucre Capital de la República de Bolivia

Art. 1° AUTORIZAR, el Presupuesto de Bs. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), para la Contratación de Servicios del Cocktail de Honor, a efectuarse el 24 de mayo, con motivo de celebrar los actos conmemorativos del 25 de mayo; asimismo los servicios de limpieza, amplificación, iluminación, arreglos florales y otros gastos imprevistos, hospedaje y alimentación para personalidades nacionales que serán condecoradas. Los citados deben efectuarse bajo la normativa legal vigente.

Art. 2° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

